essap ▪ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA 26 SEP 2019 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 20 de septiembre de 2019

ACTA Nº 1254/2019

Resolución N° 1

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 23/2019 "CONTRATACIÓN DE TALLERES MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" – ID. N° 358.050»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC/437/2019, de fecha 11 de septiembre de 2019, firmada por la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 11 de septiembre de 2019, en la cual se remite el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 23/2019 "CONTRATACIÓN DE TALLERES MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" – ID. N° 358.050, para su aprobación; y,

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Transporte, dependiente de la Gerencia Administrativa, a través de la Comunicación Interna UTR Nº 1183/2019, de fecha 12 de junio de 2019, había solicitado el llamado a "CONTRATACIÓN DE TALLERES MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" y remitido la información necesaria;

Que la Coordinación de Procesos, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones, vía Comunicación Interna N° UOC/CP/183/2019, de fecha 29 de agosto de 2019, solicitó a la Gerencia Administrativa la revisión del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado, de manera a verificar, modificar y/o complementar, si fuere necesario, los datos expuestos en el mismo, a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación;

Que la Gerencia Administrativa, dio su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones, refrendando cada una de las páginas del documento;

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A. COPIA OFICIAL DE CONTROL

Asunción, 20 de septiembre de 2019

ACTA Nº 1254/2019

Resolución N° 1

Que la Asesoría Jurídica, por su parte, dictaminó, por Comunicación Interna A.J. N° 1614, de fecha 10 de septiembre de 2019, cuanto sigue: *«Por tanto, es criterio de esta Asesoría Jurídica, continuar con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones.»;* <SIC>

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 150, de fecha 05 de septiembre de 2019, por un monto de Gs. 1.080.000.000 (guaraníes un mil ochenta millones), correspondiente a este llamado; y remitido, vía Comunicación Interna U.P. N° 567/2019, de fecha 05 de septiembre de 2019, Constancia de Previsión Presupuestaria para el siguiente Ejercicio Fiscal;

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 23/2019 "CONTRATACIÓN DE TALLERES MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" – ID. N° 358.050.

2°) **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente General o representante; 2) Gerente Financiera o representante; y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

3°) **Establecer** que las solicitudes de aclaración, rectificación de disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales requeridas por el Comité de Evaluación a los oferentes se realicen por escrito a través de la Unidad de Evaluación, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa.

Ing. Natanael E. Chase Acosta
Presidente

Abg. Rodrigo Díaz Chavas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 20 de septiembre de 2019

ACTA Nº 1254/2019

Resolución N° 1

4°) **Establecer** que la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones tenga a su cargo la revisión del Informe de Evaluación y, en su caso, refrende la recomendación de adjudicación del Comité de Evaluación.

5°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

6°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Narcicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay